



Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://us04web.zoom.us/j/4908158596>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **14:00 horas** del día **07 de febrero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-PAV-OB-LP-0050-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico de carriles centrales y construcción de laterales en la carretera Guadalajara - Chapala, del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo de Guadalajara al Periférico Manuel Gómez Morín, en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 6.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Director General de Licitación y Contratación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Ing. Cesar Roberto Lara González**, como representante de la Dirección General de Infraestructura Carretera, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. Raúl Fletes López**, el **Lic. Roberto Rodríguez Duran** y el **Ing. Francisco Luciano Valdez Román**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.

1. Con respecto a la junta aclaratoria 01 y a la solicitud de la partida C: Concepto Puentes Peatonales, no han sido integrados en la página de la Dependencia el Anexo con el proyecto tipo del puente. Se reitera la solicitud de anexar el proyecto tipo en formato DWG para poder incorporar un análisis adecuado de la propuesta.

Respuesta: Dentro de los alcances de esta licitación no se considerarán los trabajos de puentes peatonales.

2. Con respecto a la junta aclaratoria 01 se solicitaron los planos de la partida D; Camellón Central
Concepto SIOP-037 Muro de contención
Concepto SIOP-038 lavaderos
Concepto SIOP-040 Defensas Metálicas
Concepto SIOP-041 parapetos

Aún no se encuentra la información solicitada en la página de la Dependencia, se solicitan nuevamente.

Respuesta: En relación con los detalles de muro de contención, lavaderos y parapetos, ya se encuentran disponibles dentro del Anexo 1 de las Bases de Licitación en su versión 2, en el portal de internet de la Secretaría, para el caso de defensas metálicas se pondrá a disposición del licitante los documentos y planos en los formatos solicitados, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría,



en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0050-2025>

3. En relación a la reubicación de instalaciones del C5, en la junta aclaratoria 01 se respondió que es correspondiente a las constructoras reunirse con las diferentes instancias como son C5, CFE y Vialidad, y determinar con cada una los alcances y trabajos a realizar.

Se solicita que la SIOP convoque a una junta de trabajo con las empresas interesadas en la presente licitación y cada una de las empresas que cuentan con infraestructura dentro del tramo para definir trabajos a ejecutar, lo cual permitirá que todos tengamos la misma información y también se evitaría el que nos atiendan y nos respondan fuera de tiempo para la elaboración de nuestra propuesta.

Respuesta: Se reitera que los alcances de esta licitación contemplan la realización del proyecto ejecutivo de reubicación de estructuras existentes del C5 que por afectación de los trabajos deban reubicar, para lo cual el Contratista deberá coordinarse con la dependencia correspondiente para tal fin, por lo que deberán de considerarlo en la integración de su propuesta. Asimismo, los licitantes deberán considerar dentro de su costo las actividades necesarias de obra para llevar a cabo la reubicación de las estructuras existentes.

El licitante deberá considerar el retiro y/o reubicación de la infraestructura tal como se describe en el Anexo 4 "Alcance de los Trabajos", será responsabilidad del licitante realizar las gestiones necesarias con las entidades correspondientes.

4. Referente al Anexo 8 Modelo Financiero, se solicita una revisión del modelo, ya que al alimentar datos surgen dudas como:

- En el formato 1, renglón 65 del Excel, concepto 2.- Supervisión, el resultado que arroja es 2.85, y en el Formato 5 Mantenimiento renglón 50 del Excel concepto 2.- Supervisión, el resultado es 17. Favor de aclarar dichos resultados, ya que en las Bases de Licitación se establece 1.5 y 12.0 respectivamente.

Respuesta: Se encuentra publicado el Anexo 8 Modelo Financiero en su versión 2, cuyos porcentajes de supervisión son congruentes con las bases de licitación en su versión 2, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0050-2025>

- En el Formato 3 y Formato 4, al ingresar la tasa anual no corresponde la mensual. Ejemplo: si ponemos una tasa anual de 12 el resultado mensual creemos que debe ser 1% solicitamos revisar y/o en s caso aclarar el método de cálculo.

Respuesta: La tasa mensual es de interés compuesto, ya que cada mes se capitalizan los intereses y al final del año se alcanza la tasa real anual.

- En el Formato 6, el Anticipo que refleja es de 14.58, que no corresponde al 15.0 indicado en las bases del concurso. Solicitamos se realice la corrección.

Respuesta: La diferencia del porcentaje que se refleja en el formato 6 del Anexo 8 Modelo Financiero al momento de hacer los cálculos es porque el anticipo a otorgar es un porcentaje sobre el importe de

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0050-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

obra sin considerar los costos por supervisión ni los costos por la implementación de la obra pública multianual (costos financieros e intereses), condición que se establece en las Bases de Licitación.

5. Al existir dudas por resolver e información solicitada que no ha sido solventada después de la primera junta por parte de la dependencia, se solicita se difiera la presentación de la propuesta.

Respuesta: No se otorga plazo adicional para la Presentación de Proposiciones, la fecha y hora para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones serán las establecidas en la convocatoria y bases de licitación pública.

LICITANTE: La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.

1. Referente al catálogo de conceptos, Los conceptos que no se considerarán en la propuesta derivado de las aclaraciones, ejemplo el SIOP-022 (puntos limpios). ¿se eliminan del catálogo, solo se presentan en cero o la convocante publicará un nuevo catálogo?

Respuesta: El licitante pondrá valor en las partidas que correspondan a los trabajos a ejecutar, mientras que en aquellas partidas donde no se realizarán trabajos se anotará valor "cero". En caso de actualización del catálogo de partidas correspondiente se suprimirá la relativa a los puntos limpios.

2. Referente al Anexo 1 PROYECTO DE INTERVENCIÓN, ¿Cómo se dividen los trabajos del CAMELLÓN CENTRAL en los tramos adyacentes, ejemplo Frente 3 y 4?

Respuesta: Los trabajos del camellón se dividirán de la mitad del eje de proyecto a cada lado de los cuerpos de la carretera.

3. ¿La etapa de proyecto serán 30 días naturales (según Anexo 3) o 24 días naturales (según Anexo 4)?

Respuesta: El licitante debe apegarse a lo dispuesto en el Anexo 3 "Especificaciones Generales" de las Bases de Licitación en su versión 3, el cual se pondrá disposición de los licitantes para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0050-2025>.

LICITANTE: Urus Urbana, S. A. de C. V.

1. Referente al Párrafo 1.7 Fuente de Financiamiento de las Bases de Licitación, si el recurso con el que se pretende financiar es privado, ¿cómo se soporta el % de financiamiento que se aplicaría?

Respuesta: La tasa de interés del capital de riesgo es definida por el licitante en el Anexo 8 MODELO FINANCIERO, en caso de combinar capital de riesgo con fondeo institucional, la tasa del primero no podrá ser superior a la de crédito (fondeo institucional).

2. En referencia al Párrafo 6.2 PROPOSICIÓN ECÓNOMICA (PE), de las Bases de Licitación, en el documento E3, se menciona que se debe emitir una carta por fondeo institucional, con la intención de participar en la obra pública multianual y también menciona que se debe emitir una carta por el licitante con la intención de comprometer el capital de riesgo, en este punto, ¿se presentan ambas o solo la opción que se pretende utilizar?

Respuesta: Si el capital de riesgo representa el 100% del capital necesario para la ejecución de los trabajos de la etapa de rehabilitación inicial, solo se presentará la carta del licitante, en caso de mezcla de recursos se presentarán ambos documentos.

LICITANTE: Panaobras, S. de R.L. de C.V.

1. ¿Se cuenta con información referente cuantas cableras se deberán considerar para la canalización en la partida de telecomunicaciones?

Respuesta: Deberán considerar 8 cableras.

2. ¿Cuál de los frentes que comparten el mismo tramo deberá considerar los trabajos de alumbrado público en camellón central, debido a que su trayectoria se encuentra en el límite de ambos frentes definido por el eje de proyecto y ambos frentes considera una partida de alumbrado público dentro del catálogo de su respectiva licitación?

Respuesta: El alumbrado en camellón central se deberá considerar únicamente en los frentes 4, 5 y 6.

3. Con respecto a las invasiones de los particulares que afectan el trazo del proyecto geométrico, ¿Se deberá considerar la demolición de las estructuras y/o elementos que interfieran con el trazo del proyecto, así como la reconstrucción de las mismas dentro del límite de propiedad del particular o cuales son los alcances del licitante al respecto?

Respuesta: Se deberá considerar la demolición de las estructuras y/o elementos que interfieran con el trazo del proyecto, así como la reconstrucción de estas dentro del límite de propiedad del particular.

4. En referencia al ANEXO2 Y DP2-3, Informe dpaerBRT_C-10-23, Diseño de pavimento para el proyecto "Construcción del BRT aeropuerto". El diseño no considera capa de filtro para garantizar el drenaje de agua atrapada y la colocación de malla geotextil para para la perdida de finos, lo cual puede producir la reducción de la resistencia y estructura de la subrasante. ¿En caso de ser necesario al momento de la ejecución de los trabajos y conociendo el terreno natural una vez teniendo el fondo del cajón, se debe considerar la colocación de una capa de filtro y malla geotextil?

Respuesta: En caso de ser necesario, se debe considerar la colocación de una capa de filtro y malla geotextil.

5. En referencia al Anexo 8 MODELO FINANCIERO V2, publicado en el portal de internet de la Secretaría, no coinciden las descripciones de algunos conceptos con el catálogo E4A y las celdas están protegidas para su edición. Se solicita modificar y subir al portal de internet de la Secretaría, para poder descargarlo.

Respuesta: Se pondrá a disposición de los Licitantes una versión actualizada de catálogo de partidas (E4A), así como una versión actualizada del Anexo 8 Modelo Financiero, ambos para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0050-2025>. Por otra parte, las celdas que se encuentran bloqueadas corresponden a aquellas donde se realizan los cálculos predeterminados por la Convocante, las celdas que corresponden a la captura de datos de los Licitantes se encuentran libres para edición (desbloqueadas).

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E18), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

De conformidad con el artículo 66 numeral 5 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento, se convoca a una tercera junta de aclaraciones, el día **12 de febrero** del presente año a las **12:30 horas**, misma que se realizará mediante video conferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0050-2025>

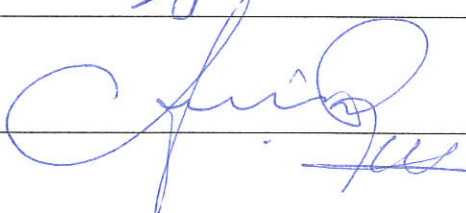
Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **14:13 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

Dirección General de Infraestructura Carretera	Firma
Ing. Cesar Roberto Lara González	

Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Ing. Raúl Fletes López	
Ing. Francisco Luciano Valdez Román,	



Lic. Roberto Rodriguez Duran	
------------------------------	--

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Panaobras, S. de R.L. de C.V.
TCC Obras e Infraestructura, S. A. de C. V.
Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.
Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.
Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.

Testigo Social

Nombre	Firma